

Una por barrido de la poblacion, ciento noventa y una pesetas veinte céntimos; Otra por reparaciones hechas en el camino de Chorra, doscientas doce pesetas; y otra de gastos para la conservacion del trazo de carretera del Puente al Carmen, veinte y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos.

Concediendo licencia para varias obras

Consecuentemente a lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

A el Arquitecto D. Justo Millau para fortificar la casa numero dos de la calle de Verónicas y amestrado de la parte que sea necesaria, cuyo edificio es de la propiedad de D. Francisco Aguado, encargando al Arquitecto municipal la mayor vigilancia, y que, al recibir la obra, se practique lo prevenido en la regl. 5.ª de la R. O. de 9 de febrero de 1863;

A D. Francisco Garcia Lopez para convertir una ventana en puerta de la casa numero diez calle de la Acequia, propia de D. Ramon Cañada.

A Antonio Muñoz para eulucir la fachada de la casa numero once de la Plaza de San Julian, propia de D.ª Francisca Cayuela;

A el Arquitecto D. Justo Millau para eulucir las fachadas de la casa numero veinte y tres de la calle del Credito publico, propia de D.ª Francisca Aguado, encargando al Arquitecto municipal la mayor vigilancia para que no haya extralimitacion en la obra.

Se da cuenta del dictamen siguiente:

"La Comision permanente de Instruccion